



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la aplicación de la Tasa en relación con los residuos municipales que deben implantar las entidades locales por los servicios que prestan (Núm. Expte. 162/000349), que se debatirá como punto quinto del orden de día en la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados del día 26 de noviembre de 2024.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de noviembre de 2024.

María José Rodríguez de Millán Parro.

Portavoz GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora con la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.
2. Derogar ~~la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos al 100 % de los municipios.~~ **la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.**
3. Realizar un estudio del impacto pormenorizado que permita definir el coste por servicio.”

Justificación

Mejora técnica.